

AUMENTO - DE - CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM-

PAÑIA "ESPINOSA PAEZ COMPAÑIA LI-

MITADA".-

POR: S/. 4'000.000,00



En la ciudad de Quito , Capital de la República del Ecuador,
a veinte de Julio de mil novecientos setenta y seis ; ante -
mi el Notario Décimo Quinto Doctor Benjamín Cevallos Solórzano
no , comparece el señor Alfredo Espinosa Páez , casado , a -
nombre y en representación de : "ESPINOSA PAEZ COMPAÑIA LIMI-
TADA" , en su calidad de Gerente General , como consta del -
nombramiento debidamente inscrito que se agrega ; y , además,
debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la
Compañía cuya copia del Acta se inserta en el presente Ins-
trumento Público , el compareciente es domiciliado en esta -
ciudad , ecuatoriano y mayor de edad , a quien conozco , de
que doy fé ; y , dice : Que eleva a escritura pública el con-
tenido de la minuta que me entrega , cuyo tenor es el siguien-
te : " S E Ñ O R - N O T A R I O : - En su Registro de Escri-
turas Públicas , sírvase incorporar una arreglada a las cláu-
sulas que a continuación se expresen y de la que aparezca el
acto de aumento de capital y reforma de Estatutos que otorga
la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "ESPINOSA
PAEZ COMPAÑIA LIMITADA" . - P R I M E R A . - C O M P A R E -
C I E N T E . - Comparece al otorgamiento de esta escritura,
el señor Alfredo Espinosa Páez , en su calidad de Gerente de
la Compañía "ESPINOSA PAEZ COMPAÑIA LIMITADA" , calidad que

P

1 la acredita con la copia del nombramiento y razón de acepta-
2 ción del cargo , debidamente inscrito , que se agrega como --
3 habilitante , procediendo además , en cumplimiento del acuer-
4 do de la Junta General de Socios de la Compañía , de veinte
5 y tres de Abril de mil novecientos setenta y seis , cuya ac-
6 ta , en copia se agrega . - S E G U N D A . - A N T E C E -
7 D E N T E S . - A) . - "ESPINOSA PAEZ" es una Compañía de Res-
8 ponsabilidad Limitada , que se constituyó mediante escritu-
9 ra pública de veinte y nueve de Mayo de mil novecientos se-
10 senta y siete , celebrada ante el Notario de Quito Doctor Ol-
11 modo del Pozo , y que debidamente aprobada por el Juez de su
12 domicilio , en esta misma ciudad , previa la publicación del
13 extracto de conformidad con la Ley , fué inscrita en el Re-
14 gistro Mercantil del Cantón Quito , el seis de Junio de mil
15 novecientos sesenta y siete , bajo el número cuatrocientos
16 treinta y cuatro , tomo noventa y ocho , a fojas doscientos
17 cincuenta y ocho . - B) . - "Espinoso Páez Compañía Limita-
18 da" se fundó con un capital social de trescientos mil sucres,
19 dividido en trescientas participaciones de un mil sucres ca-
20 da una . - C) . - En virtud de escritura pública de veinte
21 y tres de Abril de mil novecientos sesenta y nueve , celebra-
22 da en Quito , ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora ,
23 se aumentó el capital social de la Compañía en la cantidad
24 de setecientos mil sucres . - Esta escritura , debidamente
25 aprobada , se halla también debidamente inscrita en el Re-
26 gistro Mercantil de este Cantón . - D) . - En virtud de es-
27 critura pública de veinte y dos de Agosto de mil novecientos
28 setenta y dos , celebrada ante el Notario Público de Quito,

1 Doctor Rodrigo Salgado Valdéz , se aumentó el capital de la
2 Compañía en la suma de un millón de sucres , de tal modo que
3 el actual capital social asciende a la suma de dos millones
4 de sucres y se halla dividido en dos mil participaciones so-
5 ciales de un mil sucres cada una . - Esta escritura se halla
6 inscrita , previa aprobación judicial , en el Registro Mer-
7 cantil del Cantón Quito , bajo el número mil seiscientos veín-
8 te y cuatro , tomo ciento tres , con fecha veinte y siete de
9 Octubre de mil novecientos setenta y dos . - E) . - La Junta
10 General de Socios de la Compañía , celebrada en Quito el veín-
11 te y tres de Abril de mil novecientos setenta y seis , acor-
12 dó un nuevo aumento de capital , esta vez , en la suma de --
13 cuatro millones de sucres , todo de conformidad y en los tér-
14 minos de la presente escritura y del acta de la mencionada -
15 Junta , que se agrega . - Acordó la misma Junta , realizar la
16 reforma pertinente de los Estatutos , de acuerdo con el aumen-
17 to de capital . - T E R C E R A . - AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
18 FORMA DE ESTATUTOS . - Con estos antecedentes , el señor Al-
19 fredo Espinosa Páez , en la calidad indicada , declara que e-
20 leva el capital social de "ESPINOSA PAEZ COMPAÑIA LIMITADA"
21 en la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 4'000.000,00) ,
22 de modo que el capital social de la Compañía asciende , con
23 este aumento , a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. --
24 6'000.000,00) . - Este aumento de capital estará representado
25 por cuatro mil participaciones sociales , iguales e indivisi-
26 bles , de un mil sucres cada una , que serán entregadas , a -
27 través del correspondiente certificado de participación a los
28 Socios de la Compañía , en la forma y con arreglo al detalle

φ

del aumento , constante del cuadro demostrativo del mismo que más adelante se expresa . - Declara , además , el otorgante que el aumento de capital de CUATRO MILLONES DE SUQUES (S/. 4'000.000,00), ha sido pagado en la siguiente forma : con cargo a las reservas legales , la cantidad de SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE SUQUES , OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (S/. 704.220,85); con cargo a reservas facultativas , la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE SUQUES , OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (S/. 1'228.349,88); y mediante nuevos desembolsos , la cantidad de DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE SUQUES , VEINTE Y SIETE CENTAVOS (S/. 2'067.429,27), lo que totaliza CUATRO MILLONES DE SUQUES (S/. 4'000.000,00).-

Agrega que como consta del acta de la Junta General de veinte y tres de Abril de mil novecientos setenta y seis , los socios de la Compañía que no suscriben el aumento en la estricta proporción que les correspondería por su derecho de preferencia , sino en una cantidad inferior , han renunciado libre y voluntariamente a favor de los otros socios que suscriben por encima de su derecho de preferencia , a esa parte en la preferencia , todo lo que se aprobó y acordó por unanimidad de votos de la totalidad del capital de la Compañía , incluyéndose las cesiones del derecho de preferencia en todos los casos en que hay lugar a ella , como consta del texto del acta que se agrega . - CUADRO DEMOSTRATIVO DEL AU-

MENTO DE CAPITAL : - - - - -

SOCIO SUSCRIPTOR	CANTIDAD		PAGO CON RESERVA
	SUSCRITA		LEGAL

1	Alfredo Espinosa Palacios S/.	1'575.000,00	S/.	269.364,46	
2	Miguel Espinosa Pérez	" 1'480.000,00	"	281.688,35	
3					
4	Alfredo Espinosa Pérez	" 225.000,00	"	47.534,69	
5	Enrique Espinosa	" 200.000,00	"	35.211,05	
6	María M. Espinosa	" 200.000,00	"	35.211,05	
7	Francisco Espinosa	" <u>320.000,00</u>	"	<u>35.211,05</u>	
8	TOTAL :	S/.	4'000.000,00	S/.	704.220,85

9	PAGO CON RESERVA	PAGO CON NUEVOS	CANTIDAD PAGADA			
10	FACULTATIVA	DESEMPEÑOS				
11	S/.	469.843,84	S/.	835.791,70	S/.	1'575.000,00
12	"	491.339,95	"	706.971,70	"	1'480.000,00
13	"	82.913,62	"	94.551,49	"	225.000,00
14	"	61.417,49	"	103.371,46	"	200.000,00
15	"	61.417,49	"	103.371,46	"	200.000,00
16	"	<u>61.417,49</u>	"	<u>223.371,46</u>	"	<u>320.000,00</u>
17	S/.	1'228.349,68	S/.	2'067.429,27	S/.	4'000.000,00

φ

18 Declara por fin , el compareciente que , como consecuencia
 19 con el aumento de capital que antecede , se reforma el Artí-
 20 culo Sexto de los Estatutos Sociales , el mismo que dirá :
 21 "El Capital Social de la Compañía es de SEIS MILLONES DE SU-
 22 CRES (S/ . 6'000.000,00), dividido en seis mil participacio-
 23 nes sociales de un mil sucos de valor cada una , iguales e
 24 indivisibles . - C U A R T A . - DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN.
 25 CUANTIA. PETICION FINAL AL NOTARIO . - Se agregan a esta es-
 26 critura , cuya cuantía es la que corresponde al aumento de
 27 capital de CUATRO MILLONES , el nombramiento del Gerente de
 28 la Compañía y el Acta de la Junta General de Socios de vein-

te y tres de Abril de mil novecientos setenta y seis . - Esta

escritura se halla exonerada de toda clase de impuestos de

conformidad con el Decreto Supremo Número setecientos treinta

ta y tres . - Usted , señor Notario , se servirá agregar las

demás cláusulas necesarias a la plena eficacia de la presen-

te escritura . - ESPINOSA PÁEZ CIA. LTDA. IMPORTACION Y DIS-

TRIBUCION . QUITO - ECUADOR . - Oficina : Santiago doscien-

tos trece . Teléfono quinientos veinte y cinco ciento cin-

cuenta y nueve . P. O. Box veintiocho cuarenta y ocho . - Ca-

bles : Espa . - SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL

VEINTE Y TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS . -

Previa convocatoria , asisten a esta sesión los señores Mi-

guel Espinosa Páez , Alfredo Espinosa Palacios , señora María

Mercedes Espinosa Páez , señores Enrique Espinosa Páez ,

Francisco Espinosa Páez y Alfredo Espinosa Páez , todos en su

calidad de accionistas , actuando éste último como Gerente-

Secretario . - Luego de constatar , que se halla representa-

do el cien por cien del capital pagado , se instala la sesión

de Junta General Extraordinaria , a las cinco y treinta p.m.

en el local de la Compañía , presidida por el señor Miguel

Espinosa . - El orden del día , para esta sesión es como si-

gue : Lectura del acta de la sesión de Junta General del

veinte y siete de Marzo de mil novecientos setenta y seis . -

Aumento de capital . - Se lee el acta de la sesión de Jun-

ta General , reunida el veinte y siete de Marzo de mil nove-

cientos setenta y seis , la misma que es aprobada por unani-

midad . - El señor Miguel Espinosa hace una exposición de

antecedentes y de la situación actual del negocio y comete

1 a consideración de la Junta la necesidad de proceder de inme-
2 diato a un aumento del capital . - La Junta resuelve por una-
3 nimidad , aumentar el capital de dos millones que es actual-
4 mente , a seis millones , es decir un incremento de cuatro
5 millones . - El pago de esta aumento se hará , en parte , --
6 con las reservas legales que suman SETECIENTOS CUATRO MIL --
7 DOSCIENTOS VEINTE SUCRES , OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (S/. --
8 704.220,85) y las reservas facultativas , cuyo monto es de
9 UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y
10 NUEVE SUCRES , OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (S/. 1'228.349,88),
11 sumando entre las dos UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y DOS --
12 MIL QUINIENTOS SETENTA SUCRES , SETENTA Y TRES CENTAVOS --
13 (S/. 1'932.570,73) . - El saldo o sea DOS MILLONES SESENTA
14 Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE SUCRES , VEINTE Y
15 SIETE CENTAVOS (S/. 2'067.429,27) , se cubrirá mediante a-
16 portaciones individuales , que deberán ser pagadas hasta la
17 fecha de suscripción de la escritura . - Se aclara y se deja
18 establecido , que los socios de la Compañía que no suscriben
19 el aumento en la estricta proporción , que les corresponde -
20 por su derecho de preferencia , sino en una cantidad inferior,
21 han renunciado libre y voluntariamente , a favor de los otros
22 socios , que suscriben por encima de sus derechos de prefe-
23 rencia . - Esta resolución se la aprobó por unanimidad . - A
24 continuación e incluyendo en esta acta , el cuadro demostra-
25 tivo de las aportaciones y porcentajes de cada socio , inclu-
26 yendo el valor de las reservas legal y facultativa , y las -
27 correspondientes en relación con el aumento del capital a --
28 SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 6'000.000,00) . - - - - -

Φ

SOCIO CANTIDAD SUSCRITA PAGO CON RESERVA LEGAL

1	Alfredo Espinosa		
2			
3	Palacios	S/. 1'575.000,00 ✓	S/. 269.364,46
4	Miguel Espinosa		
5	Páez	" 1'480.000,00 ✓	" 281.688,35
6	Alfredo Espinosa		
7	Páez	" 225.000,00 ✓	" 47.534,89
8	Enrique Espinosa		
9	Páez	" 200.000,00 ✓	" 35.211,05
10	María M. Espinosa		
11	Páez	" 200.000,00 ✓	" 35.211,05
12	Francisco Espinosa		
13	Páez	" 320.000,00 ✓	" 35.211,05
14	T O T A L :	S/. 4'000.000,00	S/. 704.220,85

15	PAGO CON RESERVA	PAGO CON NUEVOS	CANTIDAD PAGADA
16	FACULTATIVA	DESEMBOLSOS	
17	S/. 469.843,84	S/. 835.791,70	S/. 1'575.000,00
18	S/. 491.339,95	" 706.971,70	" 1'480.000,00
19	S/. 82.913,62	" 94.551,49	" 225.000,00
20	S/. 61.417,49	" 103.371,46	" 200.000,00
21	S/. 61.417,49	" 103.371,46	" 200.000,00
22	S/. 61.417,49	" 223.371,46	" 320.000,00
23	S/. 1'228.349,88	S/. 2'067.429,27	S/. 4'000.000,00

24 Seguidamente, la Junta General aprobó la siguiente reforma
 25 de los Estatutos como consecuencia del aumento de capital an-
 26 tecedente: EL Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, di-
 27 rá: "EL Capital Social de la Compañía es de SEIS MILLONES
 28 DE SUCRES (S/. 6'000.000,00), dividido en seis mil partici-

1. paciones sociales de un mil sueres , de valor cada una , i-
2. guales e indivisibles" . - La Junta autoriza , por ultimo ,
3. al Gerente señor Alfredo Espinosa , para que proceda a ele-
4. var a escritura pública el aumento de capital y la reforma
5. de los Estatutos acordados . - Por no haber ningún otro asun-
6. to de que tratar , la Presidencia , desempeñada por el señor
7. Miguel Espinosa Páez , concedió media hora de receso para -
8. la redacción del acta . - Reinstalada la Junta con la concu-
9. rrencia de los mismos socios , representantes del ciento --
10. por ciento del capital social , se leyó el acta y se la a-
11. probó por unanimidad y sin observaciones , firmando todos -
12. los concurrentes , para constancia . - Certifico que el Ac-
13. ta que antecede es fiel y auténtica copia del Acta de Junta
14. General Extraordinaria realizada el veinte y tres de Abril
15. de mil novecientos setenta y seis , en fé de lo cual y para
16. constancia firmo hoy día diez y seis de Julio de mil nove-
17. cientos setenta y seis . - (firmado) Alfredo Espinosa Páez.
18. GRANTE GENERAL . - Hasta aquí la minuta y Acta transcritas
19. que quedan elevadas a escritura pública . - Para el otorga-
20. miento de ésta escritura se observaron los preceptos legales
21. del caso ; y leída que les fué íntegramente a los compare-
22. cientes , por mí el Notario , se afirma y ratifica en todas
23. y cada una de sus partes ; y firma conmigo en unidad de ac-
24. to , de todo lo cual doy fé . - (firmado) Alfredo Espinosa
25. Páez . - Cédula de Identidad Número : Diecisiete - cero cero
26. cuarenta quinientos . - Cédula Tributaria Número : Cero cero
27. veinte y siete setenta y dos . - El Notario , (firmado) Doc-
28. tor Benjamín Cevallos Solórzano . - ESPINOSA PAEZ COMPAÑIA --

P

LIMITADA . - IMPORTACION Y DISTRIBUCION . - Quito , Marzo --

veinte y siete , mil novecientos setenta y seis . - Señor Don

ALFREDO ESPINOSA PÁEZ . - Presente . - Muy señor mío : Me es

grato informar a usted , que la Junta General de Accionistas ,

realizada el veinte y siete de Marzo de mil novecientos seten-

ta y seis , tuvo a bien reelegirle por unanimidad Gerente Ge-

neral de Espinosa Páez Compañía Limitada para el próximo pe-

riodo de un año . - Con tal motivo se le otorga a usted el -

presente nombramiento . - De Usted muy atentamente , (firma-

do) Miguel Espinosa Páez , PRESIDENTE . - Aceptó el presente

nombramiento . - Quito , Marzo veinte y siete , mil novecien-

tos setenta y seis . - (firmado) Alfredo Espinosa Páez . -

Fecha de Constitución de la Compañía veinte y nueve de Mayo

de mil novecientos sesenta y siete . - Con esta fecha queda

inscrito el presente documento , bajo el número SETECIENTOS

CUARENTA Y OCHO del Registro de Nombramientos Tomo Ciento --

siete . - Quito , a doce de Abril de mil novecientos setenta

y seis . - LA REGISTRADORA , (firmado) Piedad O. Gálvez . -

(Sigue el sello del Registro Mercantil) . - ENMENDADO . - In-

divisibles . - corresponde . - veinte . - íntegramente . - VA-

LE 

otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta T E R C E R A

C O P I A CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a los --

veinte y siete días del mes de Julio de mil novecientos se-

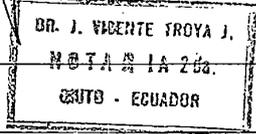
yo de 1967. - LO CERTIFICO. - Quito, a 15 de Noviembre de 1976

EL NOTARIO,

[Handwritten signature]

Dr. J. Vicente Troya J.

gai/



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución número RL-dos mil veintitrés expedida el veintisiete de Octubre de mil novecientos setenta y seis por la Superintendencia de Compañías, tomé nota al margen de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " ESPINOSA PAEZ COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante mi el veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y nueve, que en virtud de dicha Resolución se aprueba la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ESPINOSA PAEZ COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 20 de Julio de 1.976, ante el Notario Décimo Quinto de este Cantón.-

Quito, a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.-

[Handwritten signature]

DR. EULPIANO GAYBOR MORA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

[Handwritten mark]



R. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIA DECIMO - PRIMERA

SS ZONEFL - mediante Resolución Número RL - 2023 mil novecientos y treinta y seis

1 dictada el veinte y siete de octubre del presente año, por ob

2 el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Com

3 -RIDEG AL - a las y a fin de ser otorgada en el cantón y a fin de

4 panías fue aprobada la Escritura Pública de Aumento de Ca-

5 pital y reforma de Estatutos de la Compañía " ESPINOSA PAEZ

6 COMPANIA LIMITADA, otorgada el veinte de Julio de este año

7 ante el Notario Décimo Quinto de este Cantón, doctor Benja-

8 mín Cevallos Solórzano. - Tomé nota de este particular al -

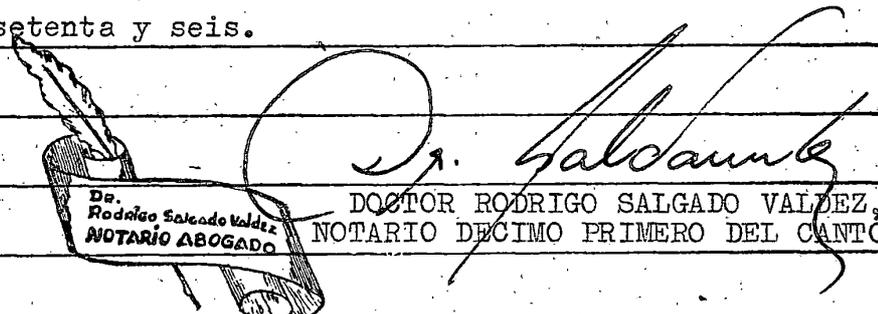
9 margen de la Matria de la Escritura Pública de Aumento de -

10 Capital y Reforma de Estatutos de dicha Compañía otorgada en

11 te mí el veinte y dos de septiembre de mil novecientos seten-

12 ta y dos. - Quito, a tres de Diciembre de mil novecientos -

13 setenta y seis.


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO ABOGADO

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTÓN,

14 Con esta fecha queda inscrita la Resolución Nº RL - 2023 del Señor Superin

15 tendente de Compañías del Ecuador de 27 de Octubre de 1.976, bajo el Nº 973-

16 del Registro Mercantil, Tomo 107 .- Se tomó nota al margen de las Inscriptio

17 nes Nº 434 de 6 de Junio de 1.967, a Fs.259 del Registro Mercantil, Tomo 98;-

18 Nº 555 de 20 de Mayo de 1.969, a Fs.409 del Registro Mercantil, Tomo 100; y,-

19 Nº 1.624 de 27 de Octubre de 1.972, a Fs.1.419 Vta. del Registro Mercantil,-

20 Tomo 103 .- Queda archivada la Segunda copia certificada de la Escritura Pú

21 blica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Respen

22 sabilidad Limitada denominada " ESPINOSA PAEZ COMPANIA LIMITADA ", celebrada

23 el 20 de Julio de 1.976, ante el Notario de este Cantón Dr. Benjamín Cevallos

24 S.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. Sexto y Octavo de-

25

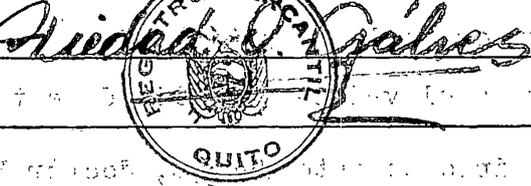
La citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 723 de 22

de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 978 de 29 de Agosto

del mismo año .- Se anotó en el Repertorio, bajo el N° 17.295, en Quito, a

veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta y seis .- LA REGIS-

TRADORA



[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]